





**AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO**

**ABOGADA**

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ  
CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

**Deposito judicial que como lo demuestra la imagen fue puesta a disposición de este proceso cuando cursaba en el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá.**

Dineros que hacen parte del pago total de la obligación que generó la solicitud de la terminación del proceso y como literalmente lo manifestó la suscrita en el Memorial de terminación y fuera de ello, ya reposa en su despacho memorial suscrito por la parte actora y la parte demandada que se envió por mensaje de datos de fecha mié. 22 sept 2021 a las 15:17 al correo electrónico del Juzgado donde se autorizó la entrega de dichos dineros a favor del demandante ya que hizo parte del acuerdo de pago que permitió la terminación del proceso.

RADICACION SOLICITUD CORRECCION AUTO PROCESO NO. 2011 0019

09/09/2021



Mcj Asesores Ltda. *Asesores Legales*  
Para: Juzgado 9 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D. C.  
CC: mipalacio@j9civ.municipal.gov.co GRAN AVENIDA maría humberto quintanilla

09/09/2021 10:11 AM

Señoría JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF. PROCESO NO. 2011 0019  
DTE. EDIFICIO GRAN AVENIDA - P.H.  
BDO. CARLOS ALEERTO PALACIO Y OTRO

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO apoderada de la parte demandante, envió memorial para solicitud de correccion auto del 13-ago-21 y otros

Atentamente,

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

Calle 19 N° 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ANGEL BTA.  
TE. 334 03 57  
CEL. 3108738937  
317 5956635

**HORARIO EN ÉPOCA DE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.**

La Atención a partir del 27 ago-2020 no será presencial será solo por medio de llamadas telefónicas al teléfono fijo de la oficina 2815557 en el horario de 8:30 a.m a 3:30 p.m., de lunes a viernes, siempre no hayan confinamientos sectorizadas casos en los cuales la atención solo sería virtual y al celular.

De igual manera, durante todo el tiempo sigue la atención por:

\* Medios virtuales al celular 310 8738937 incluido WhatsApp desde las 11 a.m a las 6 p.m. de lunes a viernes.

\* Correo electrónico en cualquier horario



# AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ

CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

257



AMANDA Lucía Hoicató PERDOMO

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: RADICADO No 2011-19 PROVIENE DEL JUZGADO 16 DE  
DESCONFECCIÓN  
DTE: EDIFICIO GRAN AVENIDA - PH  
DDO: CARLOS ALBERTO PALACIO Y OTROS

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, C.C. 65.746.693, T.P. 83790 C.S.J.,  
actuando como apoderada de la parte demandante y CARLOS ALBERTO  
PALACIO ARIAS, C.C. 41.476.891, MARÍA JOSÉ PALACIOS MERA, C.C.  
1.226.783.517 en calidad de letrada del causante PAULO CESAR PALACIO  
ARÍS, y además en calidad de demandante, nos dirigimos a su despacho para

1. Se proceda a corregir el auto de fecha 13-agosto-2021 para adicionar la  
petición que había realizado las partes en el numeral 2) de la solicitud de  
suspensión respecto a que  
Se desquite como sucesores a los demandados y se le haga entrega  
en depósito gratuito del apartamento 201 de Edificio Gran Avenida  
que se encuentra embargado y subastado por su despacho y para tal  
fin se libere el oficio respectivo a la Sociedad de sucesores para  
efectuar el cobro, todo conforme a lo reglado por el art. 585 numeral 2  
del C.P. en adelante.

"Artículo 585.1. 2) Las partes de común acuerdo, antes o después  
de presentada la diligencia podrán designar sucesores o disponer que  
los bienes sean repartidos al ejecutado en calidad de sucesores caso en  
los cuales el juez hará las pruebas que correspondieren."

No obstante, se deja constancia que las medidas cautelares de  
embargo y subasta siguen vigentes hasta tanto no se cumpla el  
cumplimiento en su totalidad y se efectúe el pago total de la obligación.

2. Se proceda a hacer cobro de los dineros que reposan en  
dichos depósitos, y se libere el oficio a efectos de que se libere el  
bienes de EDIFICIO GRAN AVENIDA 16.800.092.352-1

Por lo anterior, solicito a su despacho que se libere el oficio



AMANDA Lucía Hoicató PERDOMO

Abogada

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO  
C.C. 65.746.693 IBAGUÉ  
T.P. 83790 C.S.J.  
APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

Los demandados

MARÍA JOSÉ PALACIOS MERA  
C.C. 1.226.783.517

CARLOS ALBERTO PALACIO ARIAS  
C.C. 41.476.891

3

Por todo lo anterior interpongo las siguientes peticiones:

- 1) Ese revoque en su totalidad el NUMERAL 4 DEL AUTO DE FECHA 9-AGO-2022,  
y en su defecto se ordene la entrega del citado deposito judicial por valor de  
**\$4.008.001,96** a la parte demandante.
- 2) Se sirva oficiar al Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá para haga la conversión de  
dichos dineros a favor de su Juzgado dentro de este proceso para su entrega a la  
parte demandante.

Cordialmente,

AMANDA LUCÍA HOICATÁ  
T.P. 83790 C.S.J.

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO  
ASESORA JURÍDICA

T.P. N°83790 C.S. de la J.  
C.C. N°65.746.693 de Ibagué

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.  
Bogotá, D.C., hoy 18 AGO 2022, se fija el  
presente proceso en tratados de Revisión de  
par el término 22 AGO 2022 se fija el reposición  
  
El Secretario

RADICACION RECURSO DE REPOSICION PROCESO No. 2011-00019

Mcj Asesores Ltda <mcjasesoresltada@yahoo.es>

Mar 16/08/2022 9:45

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF. PROCESO No. 2011-00019

DTE.: EDIFICIO GRAN AVENIDA - P.H.

DDOS. CARLOS PALACIO Y OTRO

AMANDA LUCIA HOICATA PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su despacho para interponer RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 9-AGO-2022, que terminó el proceso de la referencia

Atentamente,

**AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO**

**Calle 19 N° 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ANGEL BTA.**

**TE. 334 03 57**

**CEL. 3108738937**

**317 5956635**

**HORARIO EN ÉPOCA DE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.**

**La Atención a partir del 27-ago-2020 no será presencial será solo por medio de llamadas telefónicas al teléfono fijo de la oficina 3340357 en el horario de 8:30 a.m a 3:30 p.m., de lunes a viernes, siempre no hayan confinamientos sectorizadas casos en los cuales la atención solo seria virtual y al celular.**

**De igual manera, durante todo el tiempo sigue la atención por:**

**\* Medios virtuales al celular 310 8738937 incluido WhatsApp desde las 11 a.m a las 6 p.m. de lunes a viernes.**

**\*Correo electronico en cualquier horario**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Oficina de MCJ ASESORES LTDA Y DE LA DRA AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una